

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 368/2024

“SERVICIO DE LLANTERA MOVIL PARA GONDOLA”

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Administración e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 22 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 368/2024, denominada “SERVICIO DE LLANTERA MOVIL PARA GONDOLA”** Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Alejandra González De los Santos**, en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones **José de Jesús Plascencia Cadena** en representación de la **Dirección de Aseo Público**.

Se hace constar que no hubo presencia de proveedores.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Nota: se hace constar que no se recibieron preguntas por parte de ningún proveedor.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Acto continuo un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada. Siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 22 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ACTA DE ~~UNIDAD DE~~ ASESORACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 368/2024

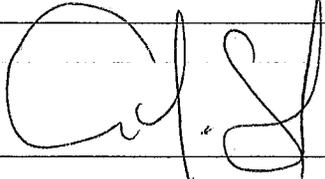
“SERVICIO DE LLANTERA MOVIL PARA GONDOLA”

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Administración e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación



Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Alejandra González De los Santos , en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la unidad centralizada de compras.	
José de Jesús Plascencia Cadena , en representación de la Dirección de Aseo Público.	

